



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2462017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **24 ABR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8859 de fecha 03 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **MOISES SOTOMAYOR PALOMINO** e informe técnico N° 176-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **MOISES SOTOMAYOR PALOMINO**, solicito licencia por salud por el periodo de 07 días, del 03/04/17 al 09/04/2017, por haber sido atendido en el Hospital II de Essalud de Huamanga a través del servicio de emergencia, en dicho nosocomio fue atendido por el Dr. Jhon Gutiérrez León, cirujano ortopedista y traumatólogo con CMP 41490, por ser diagnosticado con desgarró muscular gastrocnemio pierna derecha, para lo cual adjunta certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de numero A-102-00011570-17, expedido con fecha 03 de Abril del 2017.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **MOISES SOTOMAYOR PALOMINO**, por el periodo de 07 días del 03/04/2017 al 09/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 24 ABR. 2017

Oficio Circ. N° 1080-2017-UTO-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, se remite a Ud. copia
del original de: RS- 246-2017-MPH/RRHH

de fecha: 24 ABR 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally Y. Solier Córdova
Abog. Magally Y. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 26 ABR. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*